JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), treinta. (30 de Junio del dos mil veinte (2020)

Revisando el expediente tenía programada fecha para la realización de audiencia de que trata el Art. 13 de la Ley 1010/06, el pasado 16 de marzo del 2020. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

El despacho se ha dado a la tarea de implementar el uso de las tecnologías de la información que provee el C.S.J y a mutuo propio scanear los expedientes para ponerlos en conocimiento de los usuarios y apoderados judiciales, solo cumplido lo anterior nos es posible reprogramar las audiencias en los procesos afectos por la suspensión de términos como en el expediente de la referencia.

Por lo anterior se determina:

PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m del día nueve (9) de Julio del año en curso para la realización de audiencia virtual de que trata el Art. 13 de la Ley 1010/06, en la que tendrán lugar las etapas de Contestación de demanda, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegaciones de conclusión y sentencia. La que tendrá

lugar de MANERA VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el C.S.J. Oportunamente dese a conocer el expediente digitalizado a los apoderados y partes y el link a emplear. En consecuencia las partes deberán comparecer: dispuestas a absolver interrogatorios de parte y presentar sus testigos.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA.